

Crean la “Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles de las Instituciones Educativas Públicas en el marco del Programa de Escuelas Abiertas”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0349-2008-ED

(Publicada el 14 de agosto de 2008)

CONCORDANCIAS: R.M. N° 0242-2010-ED (Crean la “Casa de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles del Ministerio de Educación”)

Lima, 12 de agosto de 2008

VISTOS; el Oficio N° 861-2008-DIPECUD, de fecha 18 de julio de 2008, el Informe N° 048-2008-DEP/DES, de fecha 18 de junio de 2008 y el Informe N° 012-2008-ASETTEC-ME/SNJ/SN, de fecha 14 de mayo de 2008, cuyas copias se anexan a la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, el inciso a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece entre otros fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, el inciso c) del artículo 31 de la precitada Ley señala como uno de los objetivos de la Educación Básica el desarrollo de aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes;

Que, en virtud del artículo 79 de la aludida Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en ese sentido, corresponde a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte entre otras atribuciones formular y proponer la política, objetivos y estrategias para el desarrollo de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

Que, el apartado 5 del numeral 4.2 de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, aprobada por Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, ha previsto el desarrollo del “Programa Escuelas Abiertas”, en virtud del cual las Instituciones Educativas Públicas ponen a disposición de los estudiantes de su comunidad local, sus instalaciones para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas;

Que, en mérito a lo opinado en los documentos de Vistos y a los considerandos antes expuestos, resulta procedente conformar “la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles de las Instituciones Educativas Públicas en el marco del Programa de Escuelas Abiertas”, con el objeto de impulsar la educación por el arte en su expresión musical y de canto fortaleciendo la afirmación de la personalidad de los estudiantes así como el incremento de las habilidades perceptivas y expresivas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la “Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles de las Instituciones Educativas Públicas en el marco del Programa de Escuelas Abiertas”.

Artículo 2.- Aprobar las normas que rigen la organización y funcionamiento de la Red a la que se refiere el artículo precedente, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Conformar el Equipo de Coordinación responsable de la implementación de las precitadas Normas, el mismo que estará integrado por:

* El Director de la Orquesta Sinfónica y Coros Infantil y Juvenil, quien la preside.

* Un representante de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación.

* Un representante de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación con especialidad en educación por el arte.

* Un representante de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.

Artículo 4.- La Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte queda encargada de dictar las normas complementarias propuestas por el Equipo de Coordinación que resulten necesarias para la adecuada aplicación de las aludidas Normas.

Artículo 5.- Las Direcciones Regionales de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local serán las encargadas de supervisar y monitorear el cumplimiento de las normas aprobadas por la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS Y COROS JUVENILES E INFANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS

I. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de la “Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Juveniles e Infantiles” integrado por estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria de la modalidad de Educación Básica Regular en el marco del Programa de Escuelas Abiertas.

II. OBJETIVOS

2.1 Fomentar la práctica sinfónica y vocal en los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular para fortalecer su cultura musical mediante la conformación de organizaciones culturales que refuercen los aprendizajes.

2.2 Instaurar espacios pedagógicos alternativos para motivar los aprendizajes y generar vivencias propiciatorias para el desarrollo del pensamiento divergente y la creatividad.

2.3 Favorecer el desarrollo de la sensibilidad artística y las capacidades de interpretación musical en los estudiantes así como el acceso de los niños y jóvenes a la herencia de la cultura nacional y universal sobre la base de la democratización de la cultura.

2.4 Promover, difundir y preservar las manifestaciones culturales tradicionales y ancestrales mediante la creación de orquestas y coros en el territorio nacional, fomentando la identificación nacional con la difusión de la música peruana.

III. BASE LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú.

3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.

3.3 Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

3.4 Ley N° 28131, Ley del Artista, Intérprete o Ejecutante.

3.5 Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, aprobada por Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED.

3.6 Decreto Supremo N° 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

3.7 Decreto Supremo N° 013-2004-ED que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.

3.8 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

IV. ALCANCES

4.1. Ministerio de Educación.

4.2. Direcciones Regionales de Educación.

4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.

4.4. Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, promueve, organiza e impulsa la creación y desarrollo de la "Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Juveniles e Infantiles de estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de

Primaria y Secundaria de la modalidad de Educación Básica Regular”, que en adelante se denominará solo “Orquestas sinfónicas y coros”.

La implementación de la Red Nacional de Orquestas y Coros estará a cargo del Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros.

5.2. Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la Dirección o Área de Gestión Pedagógica, son responsables de la organización y funcionamiento de las orquestas sinfónicas y coros de estudiantes de las Instituciones Educativas de su Jurisdicción y su respectivo registro, en concordancia con las orientaciones contenidas en la presente Norma.

5.3. Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, designarán a un especialista, responsable de brindar apoyo técnico permanente a los procesos de organización y funcionamiento de las sinfónicas y coros de estudiantes de las instituciones educativas públicas de su ámbito jurisdiccional.

5.4. Glosario de Términos para efecto de la presente norma:

5.4.1. Orquesta Sinfónica Juvenil del Perú.- Es un elenco musical del Ministerio de Educación integrado por estudiantes de Educación Secundaria, intérpretes de instrumentos de todas las familias musicales.

5.4.2. Orquesta Sinfónica Infantil del Perú.- Es un elenco musical del Ministerio de Educación integrado por estudiantes de Educación Primaria, intérpretes de instrumentos de todas las familias musicales.

5.4.3. Orquesta Sinfónica Nacional Escolar.- Es un elenco musical integrado por estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas, intérpretes de instrumentos de todas las familias musicales.

5.4.4. Coro Juvenil del Perú.- Es un elenco musical vocal integrado por estudiantes de Educación Secundaria, que interpretan una pieza de música vocal de manera coordinada.

5.4.5. Coro Infantil del Perú.- Es un elenco musical vocal integrado por estudiantes de Educación Primaria, que interpretan una pieza de música vocal de manera coordinada.

5.4.6. Coro Nacional Escolar.- Es un elenco musical vocal integrado por estudiantes de Educación Primaria y Secundaria, que interpretan una pieza de música vocal de manera coordinada.

5.5. Conforman la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Juveniles e Infantiles Escolares las orquestas sinfónicas y coros registrados en las Direcciones Regionales de Educación, las mismas serán constituidas en la forma que a continuación se indica:

En el nivel nacional:

- La Orquesta Sinfónica Infantil del Perú.
- La Orquesta Sinfónica Juvenil del Perú.
- El Coro Juvenil del Perú.
- El Coro Infantil del Perú.
- Agrupaciones y Ensamblés Escolares de Cámara.

En el nivel regional:

- La Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Regional, representativa de la Región.

- El Coro Infantil Escolar Regional, representativa de la Región.
- Agrupaciones y Ensamblés Escolares de Cámara.

En el nivel local:

- Orquestas sinfónicas y coros en la capital de provincia.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros

El Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros, es la instancia de la Red Nacional de Orquestas y Coros, dependiente de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación e integrada por:

- El Director de la Orquesta Sinfónica y Coros Infantil y Juvenil, quien la preside.
- Un representante de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación con especialidad en educación por el arte.

6.1.1. Actividades del Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros

- Proponer las normas y procedimientos necesarios para la implementación de la Red Nacional de Orquestas y Coros entre otros la Guía para la conformación de la Orquesta Sinfónica, Guía para la conformación de Coros.
- Promover el desarrollo de programas de capacitación específicos para los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local responsables del asesoramiento y supervisión de las orquestas y coros.
- Coordinar con la Orquesta Sinfónica Nacional y sus similares extranjeras.
- Promover y coordinar la presentación de las orquestas sinfónicas y coros de estudiantes de la Red Nacional fuera del país, así como la presentación de Orquestas Sinfónicas y Coros extranjeros en el territorio nacional.
- Promover el trabajo interinstitucional entre las orquestas y coros de las diferentes Direcciones Regionales de Educación.

6.2. Competencias de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas

6.2.1 Competencia de la Institución Educativa Pública Polidocente

- Promover e incentivar entre los docentes y estudiantes la conformación de la orquesta sinfónica y/o coro juvenil e infantil de estudiantes de la Institución Educativa Pública.
- Aprobar el Reglamento Interno formulado por la Orquesta o Coro conformado en la Institución Educativa, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía correspondiente.
- Promover la capacitación permanente de los integrantes de orquestas y coros.

d) Difundir en la comunidad educativa las actividades de la Orquesta sinfónica y /o coro de estudiantes.

6.2.2 Competencias de la Unidad de Gestión Educativa Local

a) Asesorar la organización y funcionamiento de las orquestas sinfónicas y coros juveniles e infantiles escolares sobre la base de la guía pertinente y los reglamentos internos correspondientes.

b) Promover la conformación de orquestas sinfónicas y coros juveniles e infantiles escolares en el ámbito de su jurisdicción.

c) Promover y desarrollar programas de capacitación para el personal responsable de orquestas y coros.

6.2.3 Competencias de las Dirección Regional de Educación

a) Promover y difundir las normas de organización y funcionamiento de las orquestas sinfónicas y coros a nivel Regional

b) Organizar la presentación de eventos regionales con participación de los miembros de la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas y Coros Juveniles e Infantiles Escolares así como la presentación de orquestas sinfónicas y coros extranjeros.

c) Promover la conformación de orquestas sinfónicas y coros juveniles e infantiles escolares en el ámbito de su jurisdicción.

d) Instituir el Registro y Padrón de las orquestas sinfónicas y coros juveniles e infantiles escolares conformados en el ámbito de su jurisdicción.

e) Promover y desarrollar programas de capacitación para el personal responsable de orquestas y coros.

6.2.4 De las competencias del Ministerio de Educación

a) A través del Equipo de Coordinación de Orquestas Sinfónicas y Coros se encargará de recomendar las orientaciones y pautas para la implementación de la presente Norma.

b) Promover el intercambio de experiencias entre las Orquestas Sinfónicas y Coros de estudiantes a nivel nacional e internacional.

c) Canalizar la cooperación técnica internacional para la difusión y promoción de las Orquestas Sinfónicas y Coros de estudiantes de las instituciones Educativas.

6.3 Del Registro de las orquestas sinfónicas y coros

6.3.1 Las Direcciones Regionales de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, son responsables de promover organizar e implementar el Padrón, registro e inscripción de las Orquestas sinfónicas y/o coros de estudiantes de su jurisdicción.

6.3.2 La Institución Educativa Pública de los niveles Primaria o de Secundaria que conforme su Orquesta Sinfónica o Coro solicitará a la Dirección Regional de Educación correspondiente su registro e inscripción en el Padrón de Orquestas Sinfónica o Coro de su jurisdicción.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Acciones complementarias

Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Norma.

Segunda.- Instalación del Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros

En un plazo no mayor de cinco (05) días de publicada la presente Norma se instalará el Equipo de Coordinación de Orquestas y Coros del Ministerio de Educación.